



Resolución Directoral Nacional N° 200 -2010-BNP

Lima, 12 NOV. 2010

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 113-2010-BNP/CIDB, de fecha 16 de setiembre de 2010, el Informe N° 164-2010-BNP/CIDB/DEFCEB, de fecha 06 de setiembre de 2010, informa sobre la Donación de Papel Bond PRAXCOM-90 70x102 a la Biblioteca Nacional del Perú, efectuada por la Empresa Infoenlace Perú S.A.C., solicitando se acepte dicha Donación mediante Resolución Directoral Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, las donaciones no dinerarias, como en el caso concreto, la Donación de Papel Bond PRAXCOM-90 70x102, efectuada por la Empresa Infoenlace Perú S.A.C., se incorporan directamente a la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, constituyen recursos de la Biblioteca Nacional del Perú, las Donaciones recibidas de terceros para fines institucionales y los demás que se obtengan por cualquier título; de conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 94° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

Que, la Empresa Infoenlace Perú S.A.C, con RUC N° 20503207231, domiciliado en P.J. Los Pinos N° 114 Dpto. 807 - Miraflores, representada por su Gerente de Operaciones, el Ing. Raúl E. Manco Bastante, en el marco de la ejecución del evento denominado “Jornadas de Organización del Conocimiento: Normalización y Herramientas Bibliotecarias”, realizó la Donación de Siete (07) paquetes de 250 unidades de Papel Bond PRAXCOM-90 70x102, a la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, la Empresa Infoenlace Perú S.A.C, de fecha 24 de mayo de 2010, mediante Guía de Remisión N° 001-0251876, entregó a la Biblioteca Nacional del Perú, en calidad de Donación, Siete (07) paquetes de 250 unidades de Papel Bond PRAXCOM-90 70x102, valorizado en S/. 535.50 (Quinientos Treinta y Cinco con 50/100 Nuevos Soles), recepcionado por el Área de Almacén;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 200 -2010-BNP (Cont.)

Que, mediante el Informe N° 164-2010-BNP/CIDB/DEFCEB, de fecha 06 de setiembre de 2010, señala que en muestra de agradecimiento al apoyo brindado por la Biblioteca Nacional del Perú, la Empresa Infoenlace Perú S.A.C, se comprometió a la donación de Siete (07) paquetes de 250 unidades de Papel Bond PRAXCOM-90 70x102, para uso de la Dirección de Formación y Capacitación Bibliotecaria de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe N° 113-2010-BNP/CIDB, de fecha 16 de setiembre de 2010, se pone en conocimiento que el día 27 de julio de 2010, mediante documento s/n, el Gerente de Operaciones de Infoenlace Perú S.A.C, regularizó la donación de los Siete (07) paquetes de 250 unidades de Papel Bond PRAXCOM-90 70x102, valorizado en S/. 535.50 (Quinientos Treinta y Cinco con 50/100 Nuevos Soles), entregado con Guía de Remisión N° 001-0251876 y recepcionado por el Área de Almacén el 24 de mayo de 2010, solicitando se emita Resolución Directoral Nacional para aceptar oficialmente el donativo;

Que, mediante el Memorándum N° 821-2010-BNP/DT-BNP, de fecha 17 de setiembre de 2010, la Dirección Técnica solicita la aceptación de la donación de Siete (07) paquetes de 250 unidades de Papel Bond PRAXCOM-90 70x102, mediante Resolución Directoral Nacional;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Supremo Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la Donación de Siete (07) paquetes de 250 unidades de Papel Bond PRAXCOM-90 70x102, valorizado en S/. 535.50 (Quinientos Treinta y Cinco con 50/100 Nuevos Soles), efectuada por la Empresa Infoenlace Perú S.A.C., los mismos que fueron entregados con Guía de Remisión N° 001-0251876 y recepcionados por el Área de Almacén de la Biblioteca Nacional del Perú, el 24 de mayo de 2010.

Artículo Segundo.- AGRADECER, a la Empresa Infoenlace Perú S.A.C., por la Donación que se refiere el Artículo Primero.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).



Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú.